

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 10/2023

En la Ciudad de José C. Paz, a los 24 días del mes de agosto del 2023, siendo las 16:00 hs., a través de medios digitales de comunicación conforme las Pautas Administrativas en Contexto de Emergencia (PACE) aprobadas por Res. (R) N° 151/2020 y prorrogadas por Res. (R) N° 01/2023, y según las Pautas Electorales Complementarias en Contexto de Emergencia aprobadas por Res. (CS) N° 24/2021, se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS – en su carácter de PRESIDENTE –, Pilar CUESTA – en su carácter de SECRETARIA – y Ana Laura HERRERA – en su carácter de VOCAL –, quienes han aceptado sus designaciones antes de este acto. Abierto el acto, toma la palabra el Presidente y expresa que en primer lugar correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 19 del Régimen Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 169/18, en adelante RÉGIMEN ELECTORAL, establece que la JUNTA ELECTORAL sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia que, a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum suficiente para sesionar. Asimismo, se encuentran presentes el Sr. Walter Viegas en su carácter de apoderado de "Docentes para la Victoria", el Sr. Pablo González Asensio en su carácter de apoderado de "Graduados para la Victoria", la Sra. Ángeles Simonetta en su carácter de apoderada de "Primera Generación - Estudiantes", el Sr. Gabriel Sebastián Mueller en su carácter de Auditor Interno

Titular de la Universidad, el Sr. Iván Ezequiel Ligo y el Sr. Ezequiel Alejandro Volpe, en su carácter de integrantes de la Secretaría Legal y Técnica de la Casa y colaboradores de la Junta Electoral. Seguidamente, el Presidente manifiesta que se ha realizado una serie de acciones en forma previa a la celebración de los comicios a fin de garantizar su desarrollo con absoluta normalidad. En este sentido, expone el Presidente que se han recibido hasta el 8 de agosto del corriente los listados de fiscales propuestos por las listas oficializadas, habiendo comprobado esta Junta Electoral el cumplimiento de los requisitos que se desprenden del RÉGIMEN ELECTORAL, todo lo cual ha dado lugar a su debida intervención durante los días de los comicios. Asimismo, el día 11 de agosto se ha notificado a las autoridades de mesa designadas, habiéndose celebrado una jornada de capacitación con fecha 14 de agosto, debidamente notificada a los interesados e interesadas, a fin de coadyuvar al adecuado cumplimiento de las funciones asignadas por este órgano electoral. En el mismo orden, con fecha 14 de agosto esta Junta Electoral suscribió unánimemente una Nota incorporada al Expediente N° 819/2023, destinada a subsanar en los padrones de mesa la situación de un elector, quien se hallaba indebidamente inscripto en el padrón del estamento Estudiantes, correspondiendo en rigor de verdad su inclusión en el padrón del estamento Nodocentes, a tenor del derecho de opción ejercido por el susodicho en su oportunidad, y que fuera soslayado por esta Junta Electoral en razón de un error material. Los presentes toman razón de todo lo expuesto y, luego de una breve deliberación, aprueban todo lo actuado por unanimidad. Acto seguido, el Presidente expresa que en un todo de acuerdo con lo establecido en el Calendario Electoral aprobado por Resolución del

Rector (R) N° 400/2023, los días 15, 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2023, se realizaron los comicios en el ámbito de la UNPAZ, para la elección de los representantes del estamento Estudiantes, Docentes, Graduados y Nodocentes al Consejo Superior, y del estamento Estudiantes para integrar los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Ciencias de la Salud y el Deporte, y de Economía, Producción e Innovación Tecnológica. Asimismo, manifiesta el Presidente que el día sábado 19 de agosto de 2023, se realizó el escrutinio provisorio, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Capítulo X, del Título I, del RÉGIMEN ELECTORAL, y que en consecuencia, corresponde ahora realizar el escrutinio definitivo a mérito y conforme lo establecido en el Capítulo XI, del Título I, del citado cuerpo legal, y proclamar a los candidatos que resultaron electos en función de los resultados de las elecciones (arts. 16, inc. I, y 70 del RÉGIMEN ELECTORAL). A continuación, y en el sentido expuesto, la JUNTA ELECTORAL procede a realizar en primer lugar el examen formal de las actas de escrutinio provisorio a los efectos previstos en el artículo 66 del RÉGIMEN ELECTORAL. Acto seguido, y luego de verificar la inexistencia de aspectos formales que deban ser considerados en el marco del citado artículo 66 del RÉGIMEN ELECTORAL, se procede al cómputo definitivo de votos, de acuerdo a cada estamento e instancia de representación, según lo dispuesto por el artículo 68 del RÉGIMEN ELECTORAL, y a proclamar a los candidatos, según corresponda (art. 70 del RÉGIMEN ELECTORAL): **I) ESTAMENTO NODOCENTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR:** De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio provisorio, se han emitido ciento veinticinco

(125) votos, de los cuales ciento veintidós (122) resultan votos válidos, según el siguiente detalle: ciento once (111) votos válidos positivos que corresponden a la Lista 1 "Nodocentes para la Victoria – Frente Interclaustró de la UNPAZ para la Victoria", once (11) votos en blanco y tres (3) votos nulos. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 74, inciso a), apartado II del RÉGIMEN ELECTORAL, la Junta Electoral **Resuelve** proclamar a los siguientes candidatos de la Lista 1 "Nodocentes para la Victoria" como representantes del estamento Nodocentes al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ: Consejeros Titulares: 1) Daniel DOMÍNGUEZ, DNI N° 22.132.256, 2) Bruno MEMMO, DNI N° 24.271.148, 3) Yanina MOLINA, DNI N° 32.724.558; y Consejeros Suplentes: 1) Graciela MARTÍNEZ, DNI N° 29.445.411, 2) Marcelo FOSSATI, DNI N° 29.382.915, 3) Laura STEFFENS, DNI N° 32.768.755; **II) ESTAMENTO DOCENTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR**: De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio provisorio, se han emitido doscientos cuatro (204) votos, de los cuales doscientos tres (203) resultan votos válidos, según el siguiente detalle: ciento noventa y cuatro (194) votos válidos positivos que corresponden a la Lista 1 "Docentes para la Victoria – Frente Interclaustró de la UNPAZ para la Victoria", nueve (9) votos en blanco y un (1) voto nulo. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 74, inciso a), apartado I del RÉGIMEN ELECTORAL, la Junta Electoral **Resuelve** proclamar a los siguientes candidatos de la Lista 1 "Docentes para la Victoria - Frente Interclaustró de la UNPAZ para la Victoria" como representantes del estamento Docentes al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ

CLEMENTE PAZ: Consejeros Titulares: 1) Federico Gastón THEA, DNI N° 30.223.329; 2) Laura Graciela SAAVEDRA, DNI N° 20.023.223; 3) Juan ERBÍN, DNI N° 25.864.412; 4) Diana Claudia GARCILAZO, DNI N° 25.654.298; 5) Maximiliano CASTRO, DNI N° 33.575.502; 6) Alicia del Pilar MALHADA ROMERO, DNI N° 12.937.601; 7) Alexander Iván KODRIC, DNI N° 29.656.003; 8) Marina WAGENER, DNI N° 25.231.538; y Consejeros Suplentes: 1) Pablo Julio LÓPEZ, DNI N° 26.315.997; 2) Eliana Anabel CESARINI, DNI N° 27.789.527; 3) Malena Alejandra RUIZ, DNI N° 33.350.657; 4) María Cecilia SAUX, DNI N° 16.817.919; 5) Mauro BENENTE, DNI N° 31.727.697; 6) Micaela Elisa QUINTEROS, DNI N° 32.996.221; 7) Marisa Elena CONDE, DNI N° 13.801.295; 8) Diego Nicolás BURLLAILE, DNI N° 35.230.995; **III) ESTAMENTO ESTUDIANTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR**: De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio, se han emitido cuatrocientos sesenta y seis (466) votos, de los cuales cuatrocientos cincuenta y seis (456) resultan votos válidos, según el siguiente detalle: doscientos cuarenta y siete (247) votos válidos positivos que corresponden a la Lista 1 “Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria”, ciento cuarenta y un (141) votos válidos positivos que corresponden a la Lista 2 “Primera Generación”, sesenta y ocho (68) votos en blanco y diez (10) votos nulos. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 74, inciso b) apartado II del RÉGIMEN ELECTORAL, la Junta Electoral **Resuelve** proclamar a los siguientes candidatos de la Lista 1 “Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria” como representantes del estamento Estudiantes al Consejo Superior: Consejeros Titulares: 1) Tamara

WEBER, D.N.I. N° 43.584.776; 2) Natalia LAVARELLO; DNI N° 29.396.571. Consejeros Suplentes: 1) Evelyn LÓPEZ, DNI° 41.704.342; 2) Bárbara GIMÉNEZ, DNI N° 30.251.024; y a los siguiente candidatos de la Lista 2 “Primera Generación” como representantes del estamento Estudiantes al Consejo Superior: Consejera titular: 1) Mariela Leonor ENGEL, DNI N° 28.579.670. Consejera suplente: 1) Andrea Fabiana CEBALLOS, DNI N° 21.715.195. **IV) ESTAMENTO ESTUDIANTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES:** De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio, se han emitido doscientos cuarenta y un (241) votos, de los cuales doscientos cuarenta (240) resultan votos válidos, según el siguiente detalle: ciento veintidós (122) son votos válidos positivos correspondientes a la Lista 1 “Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria”, ciento diecisiete (117) votos son en blanco y un (1) voto es nulo. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 74, inciso b) apartado II del RÉGIMEN ELECTORAL, la Junta Electoral **Resuelve** proclamar a los siguientes candidatos de la Lista 1 “Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria” como representantes del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales: Consejero Titular: 1) Ignacio URQUIZA, D.N.I. N° 43.779.356; y Consejeros Suplentes: 1) Marcelo BERTOLESI, D.N.I. N° 18.601.996; 2) Soledad LEZCANO, DNI N° 31.777.314; 3) Fernando BOADA, DNI N° 33.910.692. **V) ESTAMENTO ESTUDIANTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL**

DEPORTE: De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio provisorio se han emitido ciento treinta y nueve (139) votos, de los cuales ciento treinta y seis (136) resultan votos válidos, según el siguiente detalle: ochenta y tres (83) son votos válidos positivos que corresponden a la Lista 1 "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria", cincuenta y tres (53) votos son en blanco y tres (3) votos son nulos. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 74, inciso b) apartado II del RÉGIMEN ELECTORAL, la Junta Electoral **Resuelve** proclamar a los siguientes candidatos de la Lista 1 "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria" como representantes del estamento Estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte: Consejera Titular: 1) Noelia SERIAL, DNI N° 29.842.528; y Consejeros Suplentes: 1) Camila GONZÁLEZ, DNI N° 42.690.170; 2) Romina ROJAS, DNI N° 27.344.349; 3) Jennifer BÁEZ AKIYAMA, DNI N° 39.590.835. **VI) ESTAMENTO ESTUDIANTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio provisorio se han emitido sesenta y seis (66) votos, de los cuales todos ellos resultan votos válidos, según el siguiente detalle: treinta y seis (36) son votos válidos positivos que corresponden a la Lista 1 "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria" y treinta (30) son votos en blanco. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 74, inciso b) apartado II del RÉGIMEN ELECTORAL, la Junta Electoral **Resuelve** proclamar a los siguientes candidatos de la Lista 1 "Estudiantes para la

Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria” como representantes del estamento Estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica: Consejera Titular: 1) Silvina ARCE, DNI N° 31.480.033; y Consejeros Suplentes: 1) Jorge TORREIRA, DNI N° 38.012.880; 2) Juan de Rosas IBARRA, DNI N° 21.015.886; 3) Laura PERSINGOLA, DNI N° 43.101.898. **VII) ESTAMENTO GRADUADAS/OS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR:** De acuerdo a lo que surge de las actas de escrutinio provisorio se han emitido treinta y siete (37) votos, de los cuales todos ellos resultan votos válidos, según el siguiente detalle: veinticuatro (24) son votos válidos positivos que corresponden a la Lista 1 “Graduados/as para la Victoria”, doce (12) son votos válidos positivos que corresponden a la Lista 2 “Graduados - Primera Generación” y un (1) voto es en blanco. En función de los resultados expuestos, y de lo establecido en el artículo 74, inciso a), apartado III del RÉGIMEN ELECTORAL, la Junta Electoral **Resuelve** proclamar a los siguientes candidatos de la Lista 1 “Graduados/as para la Victoria” como representantes del estamento Graduadas/os al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ: Consejero Titular: 1) Nicolás Pablo GULMAN, DNI N° 33.284.450; y Consejera Suplente: 1) Cecilia Gabriela Luján JUÁREZ, DNI N° 20.788.722. Culminado el escrutinio definitivo, y proclamados los candidatos que resultaron electos en función de los resultados obtenidos, todo ello según las disposiciones citadas, la Secretaria informa que se agregarán las actas de escrutinio provisorio al expediente por cuyo conducto tramita el proceso electoral, y propone publicar junto con la presente acta los cuadros de resultados que pone a

consideración de la JUNTA ELECTORAL, a los efectos de su conocimiento por parte de todos los miembros de la Comunidad Universitaria. Luego de una breve deliberación se aprueban ambas propuestas, y se agregan los cuadros con el resultado de las elecciones bajo análisis, como Anexo I. Acto seguido, el Presidente expresa que la JUNTA ELECTORAL, en función de lo establecido en el artículo 16, inciso I) del RÉGIMEN ELECTORAL, debe extender el correspondiente certificado a los candidatos y candidatas que han sido proclamados, el que acredita su calidad de consejeras y consejeros electos. A tal efecto, propone aprobar el texto que se agrega como Anexo II a la presente acta, y comunicarlo a la Dirección de Prensa y Comunicación a los fines de la confección de los respectivos certificados. Luego de una breve deliberación la propuesta es aprobada por unanimidad. Acto seguido, el Presidente expresa que en función de lo establecido en el artículo 70 del RÉGIMEN ELECTORAL, correspondería notificar lo aquí resuelto al CONSEJO SUPERIOR y a los apoderados y apoderadas de todas las listas oportunamente oficializadas, lo que es aprobado por unanimidad. Por último, encontrándose finalizado el presente proceso comicial, las autoridades y colaboradores de esta Junta Electoral desean agradecer a todas y todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria por el compromiso asumido y el esfuerzo realizado para concluir esta elección de autoridades, consolidando así el proceso de fortalecimiento institucional y democrático en esta Casa de Altos Estudios, invitando asimismo a todos los interesados y todas las interesadas a continuar fortaleciendo la participación en futuros actos electorales, así como en la vida institucional cotidiana de nuestra Universidad Nacional de José Clemente Paz. Finalmente, los presentes resuelven

por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 69 del Régimen Electoral, hacer publicar por Presidencia la presente acta, en el Boletín Oficial de la Universidad, y en los espacios de comunicación institucional. No habiendo otros temas que tratar, se da por concluido el acto a las 16:26 horas, firmando los presentes, en el lugar indicado *ut supra*.

Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Pilar CUESTA
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Ana Laura HERRERA
VOCAL
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

ESTAMENTO NODOCENTES
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO SUPERIOR

N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Nodocentes para la Victoria	111
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS		111
VOTOS EN BLANCO		11
VOTOS NULOS		3
TOTAL DE VOTOS		125

ESTAMENTO DOCENTES
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO SUPERIOR

N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Docentes para la Victoria	194
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		194
VOTOS EN BLANCO		9
VOTOS NULOS		1
TOTAL DE VOTOS		204

ESTAMENTO ESTUDIANTES
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA

N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Estudiantes para la Victoria	36
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		36
VOTOS EN BLANCO		30
VOTOS NULOS		-
TOTAL DE VOTOS		66

ESTAMENTO ESTUDIANTES
 INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO DEPARTAMENTAL
 DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Estudiantes para la Victoria	122
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		122
VOTOS EN BLANCO		117
VOTOS NULOS		1
TOTAL DE VOTOS		240

ESTAMENTO ESTUDIANTES
 INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO DEPARTAMENTAL
 DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE

N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Estudiantes para la Victoria	83
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		83
VOTOS EN BLANCO		53
VOTOS NULOS		3
TOTAL DE VOTOS		139

ESTAMENTO ESTUDIANTES
 INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO SUPERIOR

N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Estudiantes para la Victoria	247
2	Primera Generación	141
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		388
VOTOS EN BLANCO		68
VOTOS NULOS		10
TOTAL DE VOTOS		466

ESTAMENTO GRADUADAS/OS
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN: CONSEJO SUPERIOR

N° DE LISTA	DENOMINACIÓN	VOTOS
1	Graduados/as para la Victoria	24
2	Primera Generación	12
TOTAL VOTOS VÁLIDOS POSITIVOS EMITIDOS		36
VOTOS EN BLANCO		1
VOTOS NULOS		-
TOTAL DE VOTOS		37

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 16 inciso 1) del RÉGIMEN ELECTORAL, aprobado por Resolución (CS) N° 169/2018 y sus modificatorias, expide el presente certificado que acredita que

(Nombre y Apellido del Consejero/a)

fue proclamado/a Consejero/a Titular en representación del Estamento (indicar estamento) por Acta JE N° 10 del 24 de agosto de 2023.

Dado en la Ciudad de José C. Paz, a los ... días del mes de ... de 2023.